

viernes, 4 de marzo de 2016

Ecuador: El timbre escolar, un fiscal-postal

por: Juan Pablo Aguilar Andrade

A inicios de la década del cincuenta del siglo pasado, se creó el denominado timbre escolar, mediante Decreto Legislativo del 7 de noviembre de 1950 (Registro Oficial 686, 12 de diciembre de 1950). Conforme lo mandaba ese Decreto, la sobretasa debía pagarse a partir del 1 de enero de 1951 y la recaudación se destinaba a la construcción de locales para escuelas primarias rurales.

El uso del timbre escolar era obligatorio en toda pieza postal de correo interno y su valor se fijó en veinte centavos; debían pagarlo incluso quienes gozaban de franquicia postal, salvo los órganos del gobierno, consejos provinciales, municipalidades, Cruz Roja y compañías de cervezas.



El timbre tenía también carácter fiscal y debía utilizarse en todos los casos en los que, según la ley, correspondía utilizar el timbre patriótico.

Como en todos las sobretasas que le precedieron, se recurrió al resello de otras especies para utilizarlas con carácter provisional, hasta que pudieran imprimirse los sellos definitivos. En este caso, se sobrecargaron inicialmente un millón de timbres consulares de un sucre rojo; esta fue la única sobrecarga reportada hasta junio de 1951 (El Filatelista Guayaquileño, No. 14, junio de 1951, p. 22).

Al agotarse esta tirada se sobrecargó el timbre consular de dos sures café y luego el de cinco sures violeta. Los tres sellos (Banco Central 1152-1154; Scott RA60-RA62).

Hubo que esperar casi un año para que el Presidente de la República autorice que se contrate la impresión del sello definitivo, del que se mandaron hacer quince millones de ejemplares (Registro Oficial 993, 20 de diciembre de 1951);

luego de la licitación correspondiente, el trabajo se asignó al Instituto de Grabado de París y la estampilla entró en circulación en 1952 (Banco Central 1194; Scott RA63).



Timbre escolar de 1952; Banco Central 1194, Scott RA63.

Cabe indicar que, para los usos fiscales, el timbre escolar debía pegarse en los documentos correspondientes pero, en el caso del papel sellado, éste venía ya con el timbre preimpreso.

En 1954 se agotaron las existencias del sello definitivo y se recurrió nuevamente a los resellos. Se utilizaron, esta vez, un timbre telegráfico de treinta centavos, del que se sobrecargaron dos millones de ejemplares (El Filatelista Guayaquileño, No. 17, junio-agosto de 1954, p. 15), uno fiscal de veinte centavos y uno consular de diez sucres (Banco Central 1151, 1149 y 1150; Scott RA66, RA71 y RA72). Estos dos últimos sellos circularon, el primero a partir del 31 de julio y el segundo desde el 14 de septiembre de 1954 (El Filatelista Guayaquileño, No. 18, junio de 1955, p. 9).

Los últimos resellos permitieron contar con estampillas provisionales hasta la llegada al país de la emisión definitiva, que se había contratado con Heraclio Fournier. Estos sellos (Banco Central 1235; Scott RA73), de los que se hicieron veinte millones de ejemplares, empezaron a circular el 18 de septiembre de 1954 (El Filatelista Guayaquileño, No. 18, junio de 1955, p. 10).

El diseño de esta emisión sirvió de base para la del nuevo sello (Banco Central 1236; Scott RA76), impreso por Thomas de la Rue, que se utilizó en 1957.